

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2659835

EXTRACTO

CARLOS WENDT GAGGERO, Notario Público Interino, Valparaíso, Prat 856, certifico por escritura hoy ante mí MARCELO ANDRES ALIAGA ARAOS, domiciliado en Santa Rosa de Lima Pasaje 5 Casa 140 Recreo Alto Viña del Mar de paso en ésta, y don HUGO SEBASTIAN ESCUDERO ESCOBAR, domiciliado en Rodolfo Soffia N° 315, Cerro San Juan de Dios, Valparaíso, y don PEDRO JESUS ESCUDERO NAVARRO, domiciliado en Rodolfo Soffia número 315, Cerro San Juan de Dios, Valparaíso los comparecientes vienen en transformar la sociedad denominada "FABRICACION, ELABORACION, VENTA Y DISTRIBUCION MASITAS LIMITADA" nombre de fantasía "MASITAS LTDA.", UNO) Que por escritura pública de fecha 31 de marzo del año 2008, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso doña María Ester Astorga Lagos, anotada bajo el repertorio N° 523-2008, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "VEGA VENEGAS Y ESCOBAR LIMITADA", nombre de fantasía "MASITAS LTDA.", Rut 76.047.857-1, cuyo extracto constitutivo se publicó en el Diario Oficial N° 39.032 el 09 de abril del año 2008; inscribiéndose a fojas 296 vuelta, N° 283 en el Registro de Comercio del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. DOS) Posterior modificación inscrita a fojas 770 vuelta, N° 540, en el Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. TRES) Asimismo, modificación otorgada ante Notario Interino de Valparaíso Enzo Emilio Repetto Lues, de fecha 05 de abril del año 2021, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial N° 42.932 de fecha 17 de abril del año 2021, e inscrito a fojas 281 vuelta, N° 182 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, año 2021. CUATRO) Igualmente, con fecha 16 de mayo de 2023, fue modificada la cual se otorgó ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Carlos Wendt Gaggero, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial N° 43.561 de fecha 26 de mayo del año 2023, e inscrito a fojas 364, N° 245, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, año 2023. CINCO) Posteriormente con fecha 21 de julio de 2023, fue saneada la modificación señalada en el numeral cuatro, la cual se otorgó ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Carlos Wendt Gaggero, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial N° 43.612 de fecha 27 de julio del año 2023, e inscrito a fojas 503, N° 337, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, año 2023; SEIS) Posteriormente con fecha 01 de agosto del año 2024, la sociedad fue modificada la cual se otorgó ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Carlos Wendt Gaggero, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial N° 43.936 de fecha 28 de agosto del año 2024, e inscrito a fojas 473 vuelta, N° 306, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, año 2024 y en la cual dentro de sus modificaciones fue modificada la razón social quedando como "FABRICACION, ELABORACION, VENTA Y DISTRIBUCION MASITAS LIMITADA". SIETE) Finalmente con fecha 22 de mayo del año 2025, la sociedad fue modificada la cual se otorgó ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Carlos Wendt Gaggero, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial N° 44.158 de fecha 27 de mayo del año 2025, e inscrito a fojas 381, N° 214, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, año 2025. Capital inicial \$10.000.000. De común acuerdo y por el presente instrumento los comparecientes, vienen en modificar la sociedad individualizada precedentemente conforme con las cláusulas siguientes: Don MARCELO ANDRES ALIAGA ARAOS, y don HUGO SEBASTIAN ESCUDERO ESCOBAR venden, ceden y transfieren la totalidad de sus derechos sociales, sobre la sociedad antes indicada, equivalente al 50% del capital social de cada uno, al socio PEDRO JESUS ESCUDERO NAVARRO, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$10.000.000, es decir \$5.000.000 para cada socio que se retira, los cuales se pagan en este acto, contado, dinero efectivo, que los vendedores declaran recibir a su total y completa satisfacción. Las partes se conceden el más amplio, total, cabal y recíproco finiquito, declarando nada adeudarse mutuamente, y por ningún concepto, renunciando desde ya a toda acción judicial o administrativa que pudiera corresponderles con motivo de la

CVE 2659835

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

relación jurídica que motiva este acto. En virtud de la cesión señalada, don PEDRO JESUS ESCUDERO NAVARRO, ya individualizado, reúne el 100% de las participaciones en el capital y en este mismo acto procede a la transformación de la sociedad ya individualizada, transformándola en una sociedad por acciones, la que se registrará por los estatutos que se indican a continuación. MODIFICACIONES Y TRANSFORMACION: En virtud de las cesiones anteriores, el socio restante, don PEDRO JESUS ESCUDERO NAVARRO, ya individualizado, viene en transformar la sociedad "FABRICACION, ELABORACION, VENTA Y DISTRIBUCION MASITAS LIMITADA" en una sociedad por acciones denominada "FABRICACION, ELABORACION, VENTA Y DISTRIBUCION MASITAS SpA". Cuyas menciones que se extractan son las siguientes: Nombre de la sociedad: "FABRICACION, ELABORACION, VENTA Y DISTRIBUCION MASITAS SpA", cuyo nombre de fantasía es: "MASITAS SpA". Objeto: El Objeto de la sociedad será fabricación, producción, elaboración, industrialización, envasado, importación, exportación, comercialización, compraventa y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de panes, queques, galletas, sándwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas dulces o saladas; helados, jugos de frutas u otros; bebidas analcohólicas, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y demás; compraventa de alimentos al paso, envasados o no y, en general, desarrollar todas las actividades que los accionistas determinen. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Valparaíso, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. DURACION: La duración de la sociedad será indefinida. CAPITAL. CAPITAL Y ACCIONES. El capital social asciende a la suma de \$10.000.000, que se suscribe y paga en la forma que se señala en los artículos transitorios, dividido en 100 acciones, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe y paga por el accionista fundador en el presente acto de contado y en dinero efectivo. De esta forma, el accionista fundador don PEDRO JESUS ESCUDERO NAVARRO, queda dueño del cien por ciento de las acciones de la presente sociedad. Administración: Administración y representación, se designa como Gerente General al único accionista don PEDRO JESUS ESCUDERO NAVARRO, quien en consecuencia por actuación individual tendrá la más amplia representación de la sociedad con todas y cada una de las facultades a que se refiere los Estatutos Sociales permanentes, todas las cuales se dan por expresamente reproducidas a todos los efectos, no requiriéndose de más formalidad que la presente designación para tener vigencia y afectar a terceros. Demás estipulaciones escritura extractada. Valparaíso, 05 de junio de 2025.

